

ORDENANZA J.M. N° 23/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL BARRIO ESPÍRITU SANTO DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, CON EL NOMBRE DE ALICIA YOLANDA OLMEDO DE ALFONSO”.-

VISTO:

La nota presentada en Secretaría General de la Junta Municipal en fecha 08 de octubre de 2025, por el señor Arnaldo Cañete Gómez, en su carácter de Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Espíritu Santo, mediante la cual solicita la nominación de la plaza pública del mencionado barrio con el nombre de “Alicia Yolanda Olmedo de Alfonso”, y;-

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud fue derivada a las Comisiones Asesoras de Legislación, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictamen, tras su tratamiento en la Sesión Ordinaria del 13 de octubre del corriente año.-

Que, la petición cuenta con el consenso unánime de los vecinos del barrio, reflejando el sentir colectivo y el deseo de rendir homenaje a una antigua y destacada pobladora de la comunidad.-

Que, la señora Alicia Yolanda Olmedo de Alfonso (+) realizó un acto de gran generosidad y compromiso cívico, al haber cedido el inmueble que hoy constituye la plaza pública al patrimonio municipal, gesto que merece el justo reconocimiento de la comunidad.-

Que, la Comisión Vecinal del Barrio Espíritu Santo se encuentra debidamente constituida mediante la Resolución Municipal N.º 535/2024.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, es atribución de la Honorable Junta Municipal resolver sobre la nomenclatura de calles, avenidas, plazas y demás espacios públicos, de acuerdo a los artículos 31, incisos a) y d), y 36, incisos a) y ñ).-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2025, el Pleno de la Junta Municipal de Cambyretá aprobó por mayoría el Dictamen N° 61/2025, emitido por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y la Comisión Asesora Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente a la denominación de la plaza pública del Barrio Espíritu Santo con el nombre de Alicia Yolanda Olmedo de Alfonso.-

Que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley N.º 3966/2010 “Orgánica Municipal”, es atribución de la Junta Municipal sancionar ordenanzas, resoluciones y reglamentos en materias de competencia municipal.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

ORDENA:

Art. 1.º DESIGNAR con el nombre de “Alicia Yolanda Olmedo de Alfonso” a la plaza pública ubicada en el Barrio Espíritu Santo del Distrito de Cambyretá.-

Art. 2º DISPONER que la Municipalidad de Cambyretá, a través de la dependencia correspondiente, proceda a la colocación del cartel identificadorio con el nombre mencionado en el artículo precedente.-



[Signature]
Abog. Belén Avilios
Secretaría General
Junta Municipal
Municipalidad de Cambyretá



[Signature]
Sr. Claudio Chavez Reyes
Presidente Junta Municipal
Cambyretá

Art. 3° REGISTRAR el presente nombre en el catastro municipal y demás registros oficiales pertinentes.-

Art. 4° COMUNICAR al Poder Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.



Abg. Belén Avalos Gonzáles
Secretaria General



Sr. Claudio Chávez Reyes
Presidente

Cambyretá, 22 de octubre del 2025.

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, remítase un ejemplar a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior, y al Gobierno Departamental de conformidad con el artículo 43 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”; publíquese y, cumplido, archívese.-



Ing. Evelyn Romina Sandoval A.
Secretaria General



Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

Prudencio Cuente